



Resolución Jefatural No. 365 -2006-AGN/J

Lima, 27 OCT. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28880, se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, a favor de diferentes pliegos presupuestarios, entre otros el Archivo General de la Nación, asimismo autorizó a los Titulares del Pliego a aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos que les han sido habilitados, a nivel de función, programa, sub-programa, actividad proyecto y grupo genérico de gasto;

Que, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 28880, se autorizó mediante Resolución Jefatural N° 310-2006-AGN/J, de fecha 13 de Septiembre del 2006, la incorporación del Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego hasta por la suma de S/. 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y efectuándose la desagregación de los recursos que le han sido habilitados;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 024-2006, se aprobó el Procedimiento Especial para la ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, denominado Proceso de Selección Abreviado (PSA) disponiendo que el Titular de la entidad, mediante resolución, apruebe las relación de bienes, servicios y/u obras, cuya adquisición o contratación se realice a través de dicho proceso, los mismos que deben encontrarse incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y registrarse en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE;

Que, de conformidad con el artículo 5° del referido Decreto de Urgencia, el expediente de contratación de cualquier tipo de proceso realizado bajo la modalidad de Proceso de Selección Abreviado deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad o por la máxima autoridad administrativa o por el funcionario a quien se le delegue, disponiendo que el documento de aprobación deberá contener, cuando menos; el número de referencia en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad precisando su fecha de inclusión, el número de proceso de selección, indicando de manera expresa que debe realizarse bajo el presente proceso, la designación de los miembros titulares y sus respectivos suplentes del Comité Especial, detallando sus nombres completos;

Que, asimismo, el artículo 7° del Decreto de Urgencia mencionado, señala que la aprobación de Bases se realiza mediante Resolución del Titular o de la Máxima Autoridad Administrativa o del funcionario a quien se le delegue tal facultad;

Que, mediante Informe N° 074-2006-AGN/OTA, el Director General de la Oficina Técnica Administrativa remite el Anexo "Relación de Bienes a adquirirse bajo el ámbito de la Ley N° 28880, en el cual detalla los Bienes a adquirir mediante el Proceso de Selección Abreviado (PSA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28880 y el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

/.

1.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Abastecimiento;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar**, la Relación de Bienes, cuya adquisición se realizará mediante el Proceso de Selección Abreviado (PSA), como se detalla:

#### **Custodia y conservación de documentos**

- Adquisición de estantería metálica para la Dirección de Archivos Públicos (2da. Etapa).
- Adquisición de circuito cerrado de vigilancia con cámaras de monitoreo remoto para control de los repositorios documentales de locales del AGN.
- Adquisición de computadora personal, impresora láser y scanner profesional.

#### **Capacitación y difusión**

- Adquisición de equipo de sonido y proyectores multimedia

#### **Equipamiento de la Escuela Nacional de Archiveros**

- Adquisición de carpetas

**ARTICULO SEGUNDO.- Delegar**, en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, la facultad de aprobar el expediente de contratación de los procesos de selección a realizarse, bajo la modalidad de Proceso de Selección Abreviado (PSA).

**ARTICULO TERCERO.- Delegar**, en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa la facultad de aprobar las bases de los procesos de selección que se realizarán mediante el Proceso de Selección Abreviado (PSA).

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Archivo General de la Nación.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Lic. Norman Berrios Silva  
JEFE (e)

